

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al Honorable Magistrado que se recibió escrito demandatorio visible de folios 1-26 del cuaderno principal.

HECTOR JAME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario

Acción: Validez de actos administrativos

Asunto: *Juicio de Admisión*

Radicación: 17-001-23-33-000-2019-00034-00

Demandante: Departamento de Caldas

Demandado: Municipio de Chinchiná- Caldas

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Manizales, cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Auto I: 19

Encontrando cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto 1333 de 1986, **ADMÍTASE** la presente solicitud de Validez instaurada por el señor GOBERNADOR DE CALDAS frente al Acuerdo Municipal de Chinchiná—Caldas Nro. 013 del 14 de diciembre de 2018 *"Por el cual se realizan modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Chinchiná, Caldas, para la vigencia Fiscal año 2018"*.

De conformidad con lo establecido en el numeral I del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, se dispone la **FIJACIÓN EN LISTA** por el término de diez (10) días, durante los cuales el Procurador Judicial de la Corporación y cualquier otra autoridad o persona, podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo mencionado, y solicitar la práctica de pruebas.

NOTIFIQUESE personalmente al buzón de correo electrónico para notificaciones judiciales en la forma y términos indicados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, mensaje que contendrá copia de esta providencia y de la demanda a las siguientes personas y entidades:

AL MINISTERIO PÚBLICO al buzón del correo electrónico que repose en los archivos de la Corporación; al **ALCALDE MUNICIPAL DE**

CHINCHINÁ— CALDAS al buzón de correo electrónico
(notificacionjudicial@chinchina-caldas.gov.co)

CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ al buzón de correo electrónico

PERSONERIA MUNICIPAL DE CHINCHINÁ,

AI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS por estado electrónico, y enviar mensaje al correo oficial para notificaciones judiciales

INFORMAR sobre la existencia del presente proceso a la comunidad interesada a través de la página web de la Rama Judicial, de la Alcaldía Municipal y la publicación del aviso en la Alcaldía.

Se reconoce personería jurídica a la doctora LUZ MARINA TORRES DE RESTREPO, con cedula de ciudadanía 24329507 del CSJ, para actuar en nombre y representación del Departamento de Caldas, en los términos y para los fines del poder a él conferido. (fi. 1 C.1).

Notifíquese y Cúmplase



PUBLIO MARTIN ANDRES PATINO MEJIA

Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
No. _____
FECHA: _____
HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA SECRETARIO